

TRANSPORTES COSTA MEDITERRÁNEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Pedro Aleixandre número 61 de Valencia, el próximo día 9 de septiembre de 2004, a las doce horas en primera convocatoria y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente 10 de septiembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como la aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Aceptación de la dimisión, cese y/o nombramiento de consejeros, o modificación del Órgano de Administración y en su caso consiguiente modificación de Estatutos.

Cuarto.—Nombramiento Auditor de Cuentas de la Entidad.

Quinto.—Viabilidad de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se procede a la debida convocatoria de la misma haciéndose constar que todos los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 30 de julio de 2004.—Bernardo Morosoli Oliva, Presidente del Consejo de Administración.—40.224.

TRINIDAD INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando reducido el capital en circulación en la cifra de 1.322.777,5 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social:

1. El capital social inicial queda fijado en un millón trescientos veintidós mil doscientos veintisiete euros con cincuenta céntimos (1.322.227,5 euros), representado por 240.405 acciones nominativas de 5,5 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en trece millones doscientos veintidós mil doscientos setenta y cinco euros (13.222.275 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 5,5 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Ramón Ruiz de la Torre Esporin.—40.331.

TRUST VÍAS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 254 en relación con el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, y en relación con el artículo 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada se hace público que la Junta Extraordinaria con el carácter de universal de socios de la mercantil Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada en fecha 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total, por la cual dicha sociedad se disuelve y extingue con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, que se traspasan a sociedades unipersonales de nueva creación cuyas denominaciones sociales serán Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal y Ocean Bullevard, Sociedad Limitada Unipersonal todo ello en los términos del Proyecto de Escisión de la mercantil Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal, depositado en el Registro Mercantil de Murcia en fecha 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Murcia, 26 de julio de 2004.—Administrador Único, José Manuel Navarro Rodríguez.—40.196.

1.ª 17-8-2004

VALDERREROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los socios para la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en Sevilla, calle Julio César, núm. 8, 1.º, el día 20 de septiembre de 2004, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio del año 2003.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en forma inmediata y gratuita los documentos que en dicho precepto se aluden.

Sevilla, 25 de junio de 2004.—Administrador, José Cruz Pérez.—40.113.

VERDIFRESH, S. L. U. (Sociedad absorbente)

WEST MARCO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Unico de Verdifresh, S.L.U (Sociedad Absorbente) y la Junta General de Socios de West Marco, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron el día 30 de junio de 2004, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Almazora (Castellón), 30 de junio de 2004.—Los Administradores: Fernando Ballester Martinavarro West Marco, S.L., Daniel Martinavarro Faus West Marco, S.L., Enrique Martinavarro Ferrer West Marco, S.L., José Luis Martinavarro Ferrer Verdifresh, S.L.U, José Luis Martinavarro Dealbert Verdifresh, S.L.U, Joaquín Ballester Agut Verdifresh, S.L.U, Daniel Martinavarro Faus Verdifresh, S.L.U.—39.937.

y 3.ª 17-8-2004